

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MAYO DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Tráfico, D. Rafael González Alvarez, para el pago de subvención a la Asociación Cultural de “Vehículos Clásicos Tierra de Barros” para la organización del VII Encuentro de Vehículos Clásicos, por importe de 200,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Vista la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento por participación en el Campeonato de España del Equipo Femenino de Balonmano en Pontevedra, por importe de 1.629,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para gratificar a monitores deportivos y a encargado del pabellón de las Escuelas Municipales de Deporte, correspondiente al mes de mayo, por importe de 1.395,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento por participación en el Campeonato de España de Balonmano Femenino Cadete, celebrado en Ciudad Real, por importe de 1.306,80 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para subvencionar el Programa “Extremadura en forma”, ejercicio 2.013, por importe de 2.750,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por D. JUAN MOLERO DURÁN, de autorización para pasar tuberías de riego desde la parcela nº 76 del polígono nº 19 a la parcela nº 110 del polígono nº 20 y desde la parcela nº 55 del polígono nº 5 a las parcelas nº 63 del polígono nº 3 y nº 89 del polígono nº 4, examinado su contenido así como el informe de la Guardería Rural emitidos al respecto, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras con la correspondiente memoria y debiendo reponer en todo caso materiales y efectos a su estado original.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS GÓMEZ GAJÓN, de autorización para apertura de zanja de aprox. 250 m. por el camino Marmondo a Las Lagunillas, hasta la propiedad del solicitante a una profundidad de 0,80 m., examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda conceder autorización, previa solicitud de licencia de obras con la correspondiente memoria y debiendo reponer en todo caso materiales y efectos a su estado original.

Vista la relación presentada por la Policía Local de inmuebles de C/ Arenas y C/ Hoyos que abonan basura como vivienda tratándose de naves sin uso (corralones), examinado su contenido y considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal, la Junta Local de Gobierno acuerda anular los recibos correspondientes al ejercicio 2.013.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO PRIETO BUENAVIDA, de anulación de recibos por alcantarillado correspondientes al inmueble de C/ Altozano, nº 9, al tratarse del mismo inmueble de C/ Calvario, nº 39 y abonar el servicio con esa dirección, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y comprobado que se trata de un solo inmueble, acuerda acceder a lo solicitado a partir del ejercicio vigente 2.013.

Vista la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE MOTEROS CONFEDERADOS, de autorización para celebración de Concentración motera el día 15 de junio, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder la autorización solicitada con las siguientes limitaciones: 1º.- Se cortará el tráfico en

la Avda. de la Cerca, desde el Bar Meléndez a esquina C/ Pilar. 2º. Únicamente se permitirá el estacionamiento de los vehículos concentrados y en ningún caso exhibiciones ni demostraciones de los mismos, desde las 13:00 a las 19:00 horas. 3º.- Deberán atenerse en todo caso a las indicaciones de este acuerdo, de la Policía Local y en cualquier caso a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, dando traslado de este acuerdo a la Policía Local a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por D. SALVADOR MATEO LEÓN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-0998-AB por haber causado baja definitiva en Tráfico, examinado su contenido así como la documentación presentada, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por VOLANTIA RACING CLUB, S.C. de autorización para realizar prueba de automóviles clásicos, denominada I CRITERIUM VOLANTIA RACING CLUB-ACEUCHAL, el día 7 de septiembre de 2.013, y de ayuda económica para sufragar gastos de organización de la misma, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder la autorización para dicho evento, ceder vallas para señalizar el lugar de estacionamiento de los vehículos, y conceder un trofeo como colaboración, debiendo en todo caso atenerse a las indicaciones de la Policía Local y a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, dando traslado de este acuerdo a la Policía Local a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES SAN CRISTÓBAL DE ACEUCHAL Y VILLALBA, de autorización para realizar actos el próximo día 13 de julio de 2.013 y de permiso para utilizar el recinto ferial como lugar de concentración, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder la autorización para dicho evento, debiendo en todo caso atenerse a las indicaciones de la Policía Local y a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, dando traslado de este acuerdo a la Policía Local a los efectos oportunos.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. IGNACIO JESÚS CABALLERO CEBALLOS para “Dotación de solería al paso de su vivienda” en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 27. (Expte. 74/2013).
- A D. AGUSTÍN DELGADO-FERNÁNDEZ SALGUERO para “Derribo de pared medianera interior de tapia para colocarla de ladrillo” en C/ Hernán Cortés, nº 7. (Expte. 73/2013).
- A D. MANUEL MERCHÁN MORALES para “Sustitución de vierteaguas de fachada” en C/ Postrera Baja, nº 3 A. (Expte. 72/2013).
- A D. JERÓNIMO DURÁN RODRIGUEZ para “Reforma de pared medianera (aprox. 15 ml)” en C/ Villafranca, nº 13. (Expte. 71/2013).

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por CHARCOFRIO, S.L., en Ctra. de Solana, km. 3, parcelas nº 416, 417 y 418 del polígono nº 17, actos consistentes en “Extracción de áridos y movimiento de tierras” que se están realizando sin la correspondiente licencia municipal.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por CONSTRUCCIONES MIGUEL VALERO GUERRERO, en C/ Alberquita, nº 1, actos de edificación consistentes en “Derribo de vivienda careciendo de proyecto” que se están realizando sin licencia.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de ejecución.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de que habiéndose procedido a la apertura del Centro de Ocio de Mayores, sito en Pza. de España, nº 4, con licencia concedida por acuerdo de Junta Local de Gobierno de 21-03-2012, procede la ampliación de dicha licencia incluyendo en la misma el epígrafe de Bar, quedando la licencia para “Bar y Centro de Ocio de Mayores”, acordándose dar trámite a dicha ampliación solicitando los correspondientes informes y publicación.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.